



RADICADO: **66001310500420150064201**
DEMANDANTE: **FERNANDO DUQUE SANTA Y OTROS**
DEMANDADO: **BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 06-03-2024 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 11-03-2024.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 1 elemento.
2. 02SegundaInstancia con 1 elemento.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 239 y discos compactos a folios 239.
5. Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 240 a 449 y discos compactos a folios 284 y 448.
6. Cuaderno No. 3 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 450 a 507 y discos compactos a folios 468.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq5qB0FpkRFLuYSQY0cIPPkBifHQ0qWXfFeMP4HXUVHILw?e=brefd1

Pereira, 19-03-2024

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrada: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, 20-03-2024

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 10-05-2023, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 02-03-2018 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Con firma electrónica al final del documento

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH

Firmado Por:
Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57fd8150c5f45ad99524df694a15c5fbaf3eb771ee0c6e4ffa647ce8e361993**

Documento generado en 19/03/2024 02:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>